

CUADERNOS

CP1

CLASES PASIVAS DEL ESTADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES
DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

CP1. CLASES PASIVAS DEL ESTADO

21-11-2011

Base de Datos Documental de Ordenación Normativa

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN NORMATIVA Y RECURSOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

Avda General Perón 38, Edificio Master II, planta 10, 28020 MADRID

SUMARIO

PÁGINA

TEXTOS REFUNDIDOS

§ I.1	TEXTO REFUNDIDO DE LEY DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril	7
§ I.1.i	Indice	9
§ I.1.Tp	Título Preliminar. Normas generales	11
§ I.1.J	Título I. Derechos pasivos del personal comprendido en el número 1 del artículo 3 de este texto	
	Subtítulo I. Disposiciones generales	
	Capítulo I. Derechos Pasivos	15
	Capítulo II. Competencia y procedimiento en materia de Clases Pasivas del Estado	18
	Subtítulo II. Prestaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado en favor del personal comprendido en el artículo 3, número 1, de este texto	
	Capítulo I. Disposiciones generales	25
	Capítulo II. Pensiones ordinarias de jubilación y retiro en favor del personal mencionado en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto	31
	Capítulo III. Pensiones ordinarias en favor de los familiares del personal mencionado en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto	
	SECCIÓN 1.ª DISPOSICIONES GENERALES	42
	SECCIÓN 2.ª PENSIONES DE VIUEDEDAD	44
	SECCIÓN 3.ª PENSIONES DE ORFANDAD	47
	SECCIÓN 4.ª PENSIONES EN FAVOR DE LOS PADRES	51
	Capítulo IV. Pensiones extraordinaria en favor del personal comprendido en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto	53
	Capítulo V. Pensiones causadas por personal mencionado en la letra c) del número 1 del artículo 3 de este texto	56
	Capítulo VI. Pensiones causadas por el personal mencionado en las letras d) y f) del número 1 del artículo 3 de este texto	57
	Capítulo VII. Pensiones causadas por el personal mencionado en las letras b) y e) del número 1 del artículo 3 de este texto	59
§ I.1.II	TÍTULO II. Derechos pasivos del personal comprendido en el número 2 del art 3 de este Texto	60
§ I.1.DAS	Disposiciones adicionales	63
§ I.1.DTS	Disposiciones transitorias	68
§ I.1.DDS	Disposiciones derogatorias	73
§ I.1.DFS	Disposiciones finales	75

NORMAS COMPLEMENTARIAS

§ II.1	Real Decreto 1234/1990, de 11 octubre, por el que se regula la concesión de pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el servicio militar y a los alumnos de los centros docentes militares de formación	76
§ II.2	Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social	85
§ II.3	Real Decreto 210/1992, de 6 de marzo, por el que se regulan los derechos pasivos del personal del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, del Cuerpo de Inválidos militares y de la Sección de Inútiles para el Servicio	92
§ II.4	Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo	96
§ II.5	Real Decreto 710/2009, de 17 de abril, por el que se desarrollan las previsiones de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, en materia de pensiones de Clases Pasivas y de determinadas indemnizaciones sociales	108
§ II.6	Real Decreto 1186/2001, de 2 de noviembre, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de clases pasivas del Estado a los militares de complemento y a los militares profesionales de tropa y marinería y se aprueban los cuadros médicos para el reconocimiento de dichas prestaciones	116
§ II.7	Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre, sobre transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles	121
§ II.8	Real Decreto 432/2000, de 31 de marzo, por el que se regula el cómputo en el Régimen de Clases Pasivas del Estado de los períodos reconocidos como cotizados a la Seguridad Social en favor de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica, secularizados	131
§ II.8.A1	Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la seguridad social, de períodos de actividad sacerdotal o religiosa de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados	136
§ II.8.A2	Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se completa el Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la Seguridad Social, de los períodos de actividad sacerdotal o religiosa a los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados	139

	PÁGINA
§ II.9.1 Real Decreto 134/2002 , de 1 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Régimen Jurídico de las Pensiones de Viudedad y Orfandad en Clases Pasivas	142
§ II.9.2 Instrucciones de 20 de marzo de 2002 , para la aplicación de los nuevos límites de edad en las pensiones de orfandad	145
§ II.9.3 Instrucciones de 28 de octubre de 2011 , por las que se establecen criterios de aplicación de la normativa reguladora de las pensiones de viudedad y de orfandad del Régimen de Clases Pasivas del Estado	149

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

§ III.0.0.1.1 Resolución de 9 de enero de 2008 , de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre delegación de competencias en materia de Clases Pasivas	154
§ III.0.0.1.2 Resolución de 11 de abril de 2011 , de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre delegación de competencias en materia de Clases Pasivas	156
§ III.0.0.2 Resolución 109/2001, de 23 de mayo , de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se delegan determinadas competencias en materia de prestaciones de Clases Pasivas	157

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

§ III.0.1 Real Decreto 1766/1994, de 5 de agosto , de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de Clases Pasivas militares a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	158
§ III.0.2 Real Decreto 1769/1994, de 5 de agosto , de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de Clases Pasivas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	161
§ III.0.3 Orden DEF/2416/2005, de 18 de julio , por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos por el Ministerio de Defensa y los organismos públicos adscritos al departamento y se crea un registro telemático para la presentación de escritos y solicitudes	165
§ III.0.4 Orden EHA/1198/2010 , de 4 de mayo, por la que se regula el registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda	168
§ III.0.4.1 Resolución de 12 de julio de 2010 , por la que se aprueba la relación de documentos electrónicos normalizados del ámbito de competencia del registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda -ANEXO PARCIAL-	180
§ III.0.5 Resolución de 4 de marzo de 2008 , sobre simplificación de la documentación exigida y mejora en la gestión de las pensiones de clases pasivas	183

DE JUBILACIÓN

§ III.1.1 Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero , sobre procedimientos de jubilación y concesión de pensión de jubilación de funcionarios civiles del Estado	185
§ III.1.2 Orden de 30 de septiembre de 1988 , por la que se dictan normas complementarias al Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero, sobre Procedimiento de Jubilación y Concesión de Pensión de Jubilación de Funcionarios Civiles del Estado	194
§ III.1.3 Resolución de 29 de diciembre de 1995 , por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado	201
§ III.1.4 Resolución de 18 de marzo de 2010 , por la que se regula la gestión electrónica del impreso "J" de iniciación del procedimiento de reconocimiento de pensiones de jubilación de los funcionarios civiles incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado	209

PARA LA PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO

§ III.2.1 Resolución de 31 de diciembre de 1996 , por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado	213
§ III.2.2 Resolución de 3 de febrero de 1997 , por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia	217

DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD

§ III.3.1	Orden de 22 de noviembre de 1996 , por la que se establece el procedimiento para la emisión de los dictámenes médicos a efectos del reconocimiento de determinadas prestaciones de Clases Pasivas	220
§ III.3.2	Instrucción 1/1997, de 24 de enero , por la que se establecen normas de procedimiento para la valoración de la situación de incapacidad o la existencia de lesiones o mutilación en el ámbito de clases pasivas	225

DE PAGO Y REINTEGRO

§ III.4.1	Real Decreto 227/1981 , de 23 de enero, sobre sistemas de pago de los haberes de Clases Pasivas del Estado	227
§ III.4.1.1	Real Decreto 1678/1987 , de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de Habilitado de Clases Pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de Clases Pasivas y con el interés general	231
§ III.4.1.2	Real Decreto 1729/1994, de 29 de julio , sobre el procedimiento sancionador aplicable a los Habilitados de Clases Pasivas	252
§ III.4.2	Resolución de 2 de septiembre de 1991 , por la que se regula un sistema de anticipos de cantidades a cuenta de las pensiones de Clases Pasivas	255
§ III.4.3	Real Decreto 1134/1997, de 11 de julio , por el que se regula el procedimiento de reintegro de percepciones indebidas y otras normas en materia de clases pasivas	258
§ III.4.4	Resolución de 13 de mayo de 2008 , sobre integración de las nóminas de las Unidades de Clases Pasivas de A Coruña, Almería, Badajoz y Burgos en la nómina de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas	266

CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS

§ III.5	Resolución de 18 de febrero de 2008 , por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la caja general de depósitos y sus sucursales , determinándose el procedimiento a seguir para la expedición de los documentos de ingreso 069 a que se refiere el apartado sexto de la citada Orden Ministerial y para la comunicación de las liquidaciones a las Delegaciones de Economía y Hacienda	271
-------------------------	--	-----

REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS

§ IV.1	Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo , por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas .	274
§ IV.2	Orden de 9 de enero de 1997 , sobre gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas	281
§ IV.3	Resolución de 23 de marzo de 2011 , por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas	285

OTRAS NORMAS QUE REGULAN LA JUBILACIÓN O RETIRO -EN EXTRACTO-

§ V.1	Órganos Constitucionales	288
§ V.2	Administración General del Estado	290
§ V.3	Administración de Justicia	294
§ V.4	Registradores de la Propiedad	303
§ V.5	Fuerzas Armadas	304
§ V.6	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	307

ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS

§ VI.1	INDEMNIZACIONES DE TRANSICIÓN	
	§ VI.1.A) Normas generales	309
	§ VI.1.B) Normas particulares	311
	<u>Cortes Generales</u>	
	<u>Tribunal Constitucional</u>	
	<u>Tribunal de Cuentas</u>	
	<u>Consejo General del Poder Judicial</u>	
	<u>Banco de España</u>	
	<u>Comisión Nacional del Mercado de Valores</u>	
	<u>Consejo de Seguridad Nuclear</u>	
	<u>Comisión Nacional de la Competencia</u>	
	<u>ORGANISMOS REGULADORES</u>	
	<u>Comisión Nacional de Energía</u>	
	<u>Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones</u>	
	<u>Comisión Nacional del Sector Postal</u>	
	<u>Comisión Nacional del Juego</u>	
	<u>Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria</u>	
	<u>Administración Local</u>	
§ VI.2	PENSIONES	
	§ VI.2.A) Normas generales	321
	§ VI.2.B) Normas particulares	324
	<u>Cortes Generales</u>	

TABLAS

§ VII	Haberes reguladores	327
§ VIII	Revalorización y Pensiones máximas	328
§ IX	Complemento para mínimos	329
§ X	Cuotas de derechos pasivos	330